



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00078667-E-UNC-ME#ESCMB : DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN UN CARGO DE ASESORA P SICOPEDAGÓGICA (CÓD.207)- (NO RENOVACIÓN MOLAS Y MOLAS)

VISTO

La vacante producida en un cargo de Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), a partir del 01/03/2026, por no renovación de la Sra. CANDELARIA MOLAS Y MOLAS, DNI 30.971.089 (Leg. 53272), conforme a RDIR-2026-87-E-UNC-DIR#ESCMB (Orden 8) ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dicho cargo (Cód. 207), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Sra. **LUCIANA JIMENA BARRIOS**, DNI 27.920.328 (Leg. 40959), en un cargo de Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), **desde el 24/04/2026 y hasta el 23/06/2026**; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1º, en un cargo de Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), **desde el 24/06/2026 y hasta el 28/02/2027**; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.